



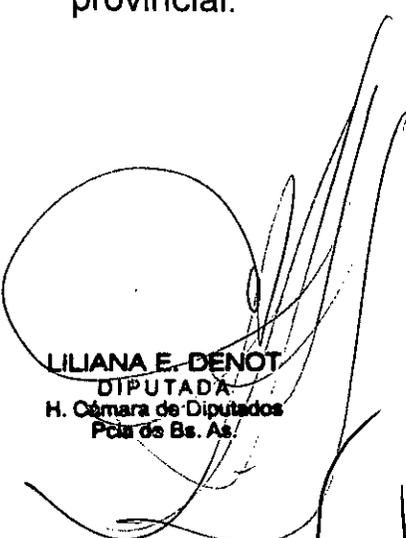
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

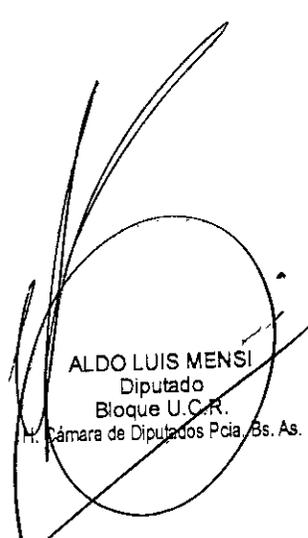
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

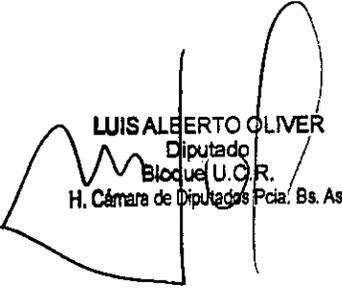
Declara

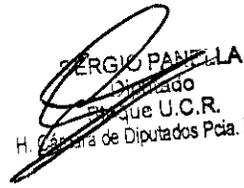
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo destine los recursos económicos para la culminación del edificio de la escuela de Educación Estética "Edgardo López Brandi" de la localidad de Saladillo, que depende de la Dirección General de Cultura y Educación provincial.

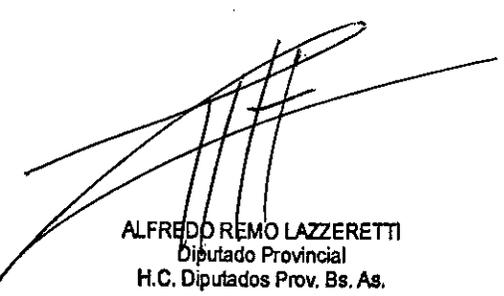

LILIANA E. DENOT
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

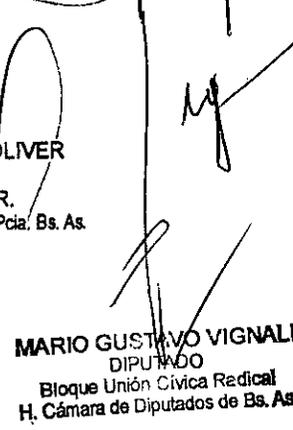

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

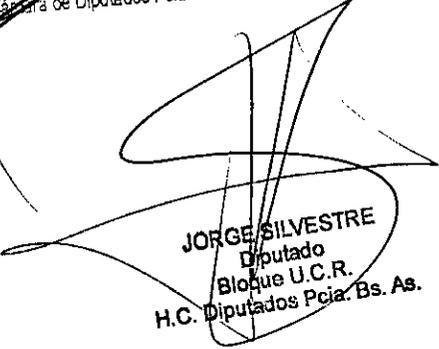

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


ALFREDO REMO LAZZERETTI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.


JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La escuela de Educación Estética "Edgardo López Brandi" de Saladillo se crea en el año 1986, dependiendo como todas las escuelas de esta índole, de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Sin tener un edificio propio comenzó a funcionar en el primer piso de la Casa de la Cultura, inmueble prestado por la Municipalidad.

Desde sus inicios, esta institución, tuvo una matrícula numerosa por ofrecer la enseñanza de diversas áreas del arte como Iniciación Literaria, Iniciación Musical, Plástica Bidimensional, Plástica Tridimensional y Expresión Corporal. Su proyecto educativo se propone enriquecer el espíritu artístico de los niños, y se ha ganado, mediante el trabajo sólido, continuo, sostenido y comprometido el reconocimiento de toda la comunidad, siendo actualmente una alternativa interesante que los padres tienen en cuenta para la educación integral de sus hijos. Esto ha aparejado que la matrícula siga creciendo año tras año, hecho que es muy favorable por permitir que todos los niños que desean tengan una educación en el mundo artístico, pero al mismo tiempo se convierte en un problema histórico y cotidiano, ya que la escuela no tiene un lugar físico acorde a la matrícula actual.

En sus veintiséis años de funcionamiento, la escuela ha tenido que afrontar cinco mudanzas por no contar con un espacio propio para llevar a cabo el proyecto educativo.

En el año 1986, como se dijo anteriormente, comenzó a funcionar en la Casa de la Cultura, ocupando dos salones del primer piso de la misma. Al aumentar la matrícula estos dos salones eran insuficientes, por lo que se muda al inmueble ubicado en Sojo entre Sarmiento y Almagro, compartiendo el mismo con DINEA (Colegio para adultos, turno vespertino). Años más tarde, por la incompatibilidad de estas dos instituciones la Escuela de Estética se muda a Avenida San Martín 3412 y luego a Belgrano n° 3422 y debido a la infraestructura con condiciones edilicias muy limitadas se muda nuevamente a San Martín 3412.

En la actualidad, y desde marzo del año 2009, la escuela desarrolla sus actividades en una casa alquilada, ubicada en Ministros Sojo n° 3375. Este inmueble tiene dos problemas; uno es que las instalaciones son muy pequeñas y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

resultan insuficientes para la matrícula que tiene la escuela; y el segundo más grave todavía, el deterioro de las instalaciones. Este último problema se refleja en el uso de baños químicos, recurso al que acudió el Consejo Escolar por el estado en el que se encontraban los baños de la casa.

El alquiler de dicho inmueble fue sustentado en un principio con fondos municipales debido a que la Dirección General de Cultura y Educación no contaba con los fondos para solventar el alquiler. También en el mes de agosto, la directora de la institución declaró el corte de la cadena de pagos del alquiler de los baños, por lo que el gobierno local también debió hacerse cargo de dicho gasto.

En diciembre la institución pagará nuevamente las consecuencias del histórico problema de no tener un edificio propio enfrentando una nueva mudanza. Esta vez la escuela se instalará en el edificio perteneciente al Hogar de Ancianos, a través de un acuerdo con la comisión directiva del mismo.

Los legisladores provinciales han realizado un aporte económico importante para poner en condiciones edilicias la parte del Hogar de Ancianos que va a utilizar la escuela de estética.

Con lo expuesto es claro que el problema de fondo, la falta de edificio propio, debe ser resuelto lo antes posible, ya que una institución a la que concurren diariamente 240 niños no puede estar trasladándose año tras año.

A su vez en el cuerpo del proyecto queda reflejado el compromiso que el municipio tiene con la escuela, aunque no tiene responsabilidad alguna, ya que la misma depende de la Dirección General de Escuelas. El pago de alquiler de inmuebles, el pago de baños químicos es muestra de ello.

En el año 2010, el municipio, reconociendo el trabajo sostenido de esta institución cedió un terreno para realizar un edificio que cumpla con las condiciones necesarias para desenvolver el proyecto educativo de la misma. En septiembre de ese mismo año se dio comienzo a la primera etapa de la obra, con fondos municipales. El gobierno local invirtió en esa primera instancia quinientos cincuenta mil pesos (550.000) logrando el avance del 40% de la totalidad de la obra.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El 1° de noviembre del año en curso, comenzó la segunda etapa de la obra, en la que se realizará toda la cubierta del edificio (estructura metálica, aislaciones y cubierta de chapa). Para esta etapa la municipalidad tiene previsto invertir trescientos ochenta y siete mil novecientos pesos (387.900,00).

Si bien el municipio ha aportado el terreno, y los fondos para la ejecución de la primero y segunda etapa de la obra, es imprescindible que la provincia, a través del organismo que corresponda, destine fondos para poder culminar el edificio de esta institución.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores, que acompañen con su voto afirmativo a la presente iniciativa.



Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires